

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6959** *ORDEN JUS/777/2003, de 12 de marzo, por la que se anuncia la modificación de la composición de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal.*

Por Orden de 18 de enero de 2001 de publicó la composición de la Comisión de Selección de las Pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, designada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, y habiéndose producido un cambio en la composición de dicha Comisión, se procede anunciar el nombramiento de D. Fernando Fernández-Espinar López, Letrado Jefe de la Sección de Selección de la Escuela Judicial, en sustitución de D. Eduardo Perdiguero Bautista.

Madrid, 12 de marzo de 2003.

MICHAVILLA NÚÑEZ

Excmos. Sres. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Fiscal General del Estado y Secretario de Estado de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**6960** *RESOLUCIÓN 452/38058/2003, de 31 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire, Operaciones Aéreas (Pilotos).*

De conformidad con la Ley 17/99, de 18 de mayo (B.O.E. núm. 119), de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas y en aplicación de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 218/2003, de 21 de febrero, («Boletín Oficial del Estado» número 46), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de la Guardia Civil, para el año 2003, lo siguiente:

Primero: convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire, Operaciones Aéreas.

Segundo: las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Real Decreto 537/1994 de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), por el que se aprueba el Reglamento del Militar de Empleo de la Categoría de Oficial.

Ley 17/1999, de 18 de mayo (B.O.E. número 119), de Régimen del personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Orden PRE/387/2002, de 20 de febrero, («Boletín Oficial del Estado» número 49), por la que se aprueban las normas, por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso directo a las enseñanzas de formación para la incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales y a las Escalas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, cuando no se exija titulación previa, y a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Orden DEF/1277/2002, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación que capacitan para adquirir la condición de Militar de Complemento adscrito a los Cuerpos y Escalas de los Cuerpos Específicos de los Ejércitos.

Instrucción 24/2003, de 18 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 61), por la que se aprueba el baremo a aplicar en la fase de concurso y los ejercicios que componen la prueba de conocimientos, sus programas y las normas para su realización, de los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación que capacitan para adquirir la condición de militar de complemento del Ejército del Aire.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero: el Director de Enseñanza del Ejército del Aire adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

#### ANEXO

##### Bases de la convocatoria

##### 1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire, Operaciones Aéreas (pilotos), para cubrir un total de 15 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

Avión		Helicóptero	
Cupo A	Cupo B	Cupo C	Cupo D
5	5	3	2

Cupo A: aspirante a Militar de Complemento, avión.

Cupo B: aspirante a Militar de Complemento, con titulación aeronáutica, avión.

Cupo C: aspirante a Militar de Complemento, helicóptero.

Cupo D: aspirante a Militar de Complemento, con titulación aeronáutica, helicóptero.

##### 2. Condiciones para optar al ingreso

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1 Tener la nacionalidad española, antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.

2.2 Tener cumplidos al menos dieciocho años de edad en la fecha de incorporación al centro de enseñanza militar.

2.3 No haber cumplido, ni cumplir dentro del año 2003, treinta años.